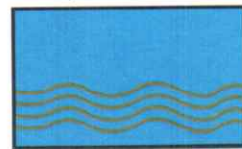




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 088-2016-A-MPCVZ

Zorritos **18 ABR 2016**

VISTO:

1.- El Proveído N° 098-2016-GM-MPCVZ, de fecha 13 de Abril del 2016, emitido por el Gerente Municipal, 2.- Informe N° 013-2016-PROCURADURÍA-MPCVZ, de fecha 13 de Abril del 2016, proveniente de la Procuraduría Pública Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el Expediente signado con el N° 00015-2013-0-2603-JM-LA-01, mediante Resolución N° 11-2014, de fecha 09 de Mayo se dicta sentencia N° 73-2014-JMCV, se resuelve y dispone que esta Municipalidad, proceda a reincorporar al Sr. Alfredo Ricardo Ynchaustegui Ávalos, a sus labores de obrero de Limpieza Pública o en otro de igual o similar nivel; bajo apercibimiento de imponerse multas fijas y acumulativas, hasta que se cumpla el mandato, sin perjuicio a que se remitan copias certificadas al Ministerio Público.

Que mediante Resolución N° 17-2014, de fecha 05 de Setiembre del 2014, la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia, en grado de apelación, resuelve confirmar la sentencia contenida en la Resolución N° 11-2014, de fecha 09 de Mayo de 2014, disponiendo a que esta Municipalidad proceda a cumplir con lo dispuesto en la Sentencia N° 73-2014-JMCV, de fecha 09 de Mayo del 2014.

Mediante Resolución N° 20-2016, de fecha 28 de Marzo del presente año, se dispone la ejecución de dicha casación, requiriendo al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, que en el plazo de 06 días de notificado cumpla con expedir la Resolución Administrativa correspondiente, REINCORPORANDO al actor en las labores de obrero de limpieza pública o en otro cargo de igual o similar nivel. Bajo apercibimiento de imponérsele multas fijas y acumulativas, y de remitirse copia certificada de lo actuado al Ministerio Público.

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Que, el artículo 4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-93-JUS, sobre el Carácter Vinculante de las decisiones judiciales (...) "Toda Autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala (...)" por ende se debe cumplir con el indicado mandato dentro del plazo conferido.

Que, estando en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 259-2012-A-MPCVZ, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 27º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el artículo 77º del D.S. N° 005-90-PCM y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REPONER, a partir de la fecha al Sr. **ALFREDO RICARDO YNCHAUSTEGUI AVALOS**, en el cargo de obrero de limpieza pública o en otro cargo de igual o similar nivel, en cumplimiento de la Resolución N° 20, de fecha 28 de marzo del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la REPOSICIÓN detallada en el artículo precedente no imposibilita a la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, de rotar al Sr. **ALFREDO RICARDO YNCHAUSTEGUI AVALOS**, a otro puesto o cargo similar sin afectar su nivel, en virtud a la necesidad de servicio que pudiera existir en la institución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaria de la Gerencia Municipal la notificación y distribución de la presente resolución, a la parte interesada y a las oficinas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROV. CONTRALMIRANTE VILLAR

SR. MERCEDES GERONIMO JACINTO FIESTAS
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com